TITULACIÓN: **GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**

1.DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Nombre: **DERECHO AUDIOVISUAL**

Curso: PRIMERO Semestre: SEGUNDO Tipo (Formación

Básica/Obligatoria/Optativa): Formación Básica
Horas de clase semanales: 4 Créditos totales
(ECTS): 6 Año del Plan de Estudio: 2010

Profesor: Ignacio Montojo
Dirección electrónica: ignacio.montojo@eusa.es

2.DESCRIPTORES

Análisis del ordenamiento jurídico de la actividad que se desarrolla a través de los medios audiovisuales, como productores de mensajes informativos y de opinión. Regulación sectorial de la cinematografía y de la radio-televisión como servicio público. Dotar a los estudiantes, que carecen de la formación jurídica previa, de los conocimientos concretos sobre la regulación jurídica del complejo sector de la comunicación en la sociedad de la información.

3.SITUACIÓN

Conocimientos y destrezas previos:

Los estudiantes han de saber buscar y manejar textos legales específicos para comprender el lenguaje jurídico. Herramienta fundamental es la correcta utilización de Internet.

Recomendaciones y consejos de interés:

Utilizar internet como herramienta para el manejo de textos legales actualizados, sentencias aplicables al contenido de esta asignatura y artículos doctrinales. Llevar iPad a clase o, en su defecto, ordenador portátil o dispositivo con conexión a internet para consultar, además, la información que se halle en la plataforma del campus en relación con esta asignatura.

Adaptaciones para estudiantes con necesidades especiales:

Al tratarse de una asignatura jurídica, y, salvo que los estudiantes no españoles estén familiarizados con el lenguaje jurídico, y dominen el castellano, el nivel de complicación para entender esta materia es mayor con respecto a otras asignaturas del mismo Grado. En los casos citados, se recomienda la utilización de diccionario especializado

4.OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Objetivos generales
Al ser la única asignatura jurídica que dota al alumno del conocimiento del marco legal para el ejercicio de sus competencias profesionales, el objetivo principal de la misma es proporcionar un conocimiento adecuado sobre las bases constitucionales del Estado y del sistema de fuentes, y, posteriormente, del Derecho Audiovisual en sus aspectos de Derecho Público, imprescindible para comprender el entorno jurídico en el que se desarrollará la futura actividad profesional de los alumnos.

Competencias transversales/genéricas:

- Habilidades elementales en informática
- Habilidades para trabajar en equipo
- Capacidad de análisis y síntesis
- Solidez en los conocimientos básicos de la profesión
- Comunicación oral en la lengua nativa
- Comunicación escrita en lengua nativa, expresión, ortografía…
- Resolución de problemas/conflictos
- Capacidad de aprender
- Habilidades de investigación
- Capacidad para aplicar la teoría a la práctica
- Resolución de problemas

Competencias específicas:
○ Conocimiento del marco constitucional y legal que establece los derechos y los límites de la comunicación audiovisual como actividad creativa y como actividad económica y profesional.
○ Manejo básico de las fuentes normativas del Derecho audiovisual y del marco jurídico de la Autorregulación del sector.
○ Conocimiento teórico y práctico del Derecho que regula el ejercicio de la comunicación audiovisual en los distintos medios (radio, cine, TV e Internet).
○ Conocimiento teórico y práctico del marco empresarial y contractual de la comunicación audiovisual y del régimen jurídico de los derechos de autor.

5.CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

BLOQUE I: ESTRUCTURA DEL ESTADO Y DEL SISTEMA NORMATIVO.
BLOQUE II: DERECHO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES:
➢TELEVISIÓN
➢RADIO
➢CINE
BLOQUE III: DERECHOS DE AUTOR

6.TEMARIO DESARROLLADO

Tema 1: Introducción a la estructura del Estado.

Tema 2: Aspectos constitucionales del Derecho de la Comunicación.

Tema 3: Régimen de prensa: introducción.

Tema 4: Radio y televisión

4.1 Modalidades de prestación.

4.2 Regulación de contenidos.

Tema 5: Internet. Los contenidos en Internet.

Tema 6: Cine

6.1 Medidas de ordenación.

6.2 Medidas de fomento.

Tema 7: Derechos de autor en el ámbito comunicativo.

7.METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DOCENTES

METODOLOGÍA

Teoría:

El carácter de esta asignatura, así como los objetivos descritos, aconsejan la utilización, desde nuestro punto de vista, de las siguientes estrategias:

1.Clases expositivas de presentación de cada tema por parte del profesor.
2.Realización de actividades favorecedoras del estudio de cada unidad temática por parte del estudiante. Los estudiantes cuentan con guiones de trabajo de cada tema que se hallan en la plataforma classroom, a fin de que preparen los temas con anterioridad a la sesión.
3.Exploración a través de Internet de noticias e informaciones sobre temas de la actualidad para su análisis y comentario desde la perspectiva de la comunicación audiovisual.
4.Clases participadas, en las que tanto el profesor como los estudiantes desarrollarán el tema, partiendo de su previo conocimiento o no, mediante la discusión y el diálogo.

Los *recursos* requeridos para la implementación de tales estrategias serían básicamente los siguientes:

○ Libro de texto (manual de apoyo indicado en la bibliografía). Pendiente nueva edición.
○ Lectura de noticias de actualidad tanto en prensa escrita como en soporte digital.
○ Realización de actividades de clase (consistentes en responder a las cuestiones que se proponen en los guiones de trabajo de cada tema, que serán corregidos en clase por los propios estudiantes).
○ Trabajo personal del alumno, preparación y realización de prácticas, trabajos y exposiciones.
○ Realización de pruebas escritas no eliminatorias (preguntas cortas y/o formato tipo test) que permitan verificar los aprendizajes alcanzados por los estudiantes.
○ Ordenador.
○ iPad.
○ Videoproyector.
○ Pantalla.

Práctica:

○ Clases prácticas, en las que se trabajará bien sobre documentos aportados previamente por el profesor, bien aprovechando los medios audiovisuales de los que dispone el Centro o bien sobre temas previamente asignados a los equipos de trabajo, cuando proceda, para su debate.
○ Actividades complementarias, tales como seminarios específicos, conferencias, asistencia a actos programados etcétera, en función de las disponibilidades horarias.

La metodología propuesta está encaminada más que a la transmisión de conocimientos por parte del profesor, al aprendizaje por parte de los estudiantes; aprendizaje en una doble vertiente:

○ aprendizaje de conocimientos, y
○ aprendizaje de competencias, de capacidades que los estudiantes puedan desarrollar en el futuro ejercicio

profesional.

Por ello, se insistirá en la necesidad de que los estudiantes estén presentes en el aula, puesto que es ahí donde aprenderán conocimientos (de una materia que suele resultarles difícil de asimilar), y, sobre todo, una metodología de trabajo.

Las clases se desarrollarán básicamente, y de forma flexible, de acuerdo con el siguiente esquema:

- Clases expositivas / explicativas por parte del profesor de los temas contemplados en el programa de la asignatura. Los estudiantes deberán resolver cuestionarios (guiones de trabajo), que se irán proponiendo a lo largo del desarrollo de cada una de las unidades, a fin de facilitar su estudio y comprensión, explicando las dudas mediante su corrección en clase, tomando apuntes y anotando lo que hayan de corregir o completar.
- Debates y/o presentaciones, correcciones de actividades y supuestos prácticos.

Asimismo, se pretende que los estudiantes se familiaricen con bibliografía y textos jurídicos especializados, así como con técnicas informáticas y audiovisuales que puedan ser de utilidad en la recogida de información y su posterior presentación, en distintos tipos de soportes.

TÉCNICAS DOCENTES

☒Exposición y debate ☐Tutorías especializadas ☒Sesiones académicas prácticas
☐ Visitas y excursiones ☒Controles de lectura ☒Otras:

Las clases alternarán la exposición de contenidos teóricos con la elaboración de actividades prácticas en el aula. Se fomentará la participación de cada estudiante con la aportación de ejemplos y casos prácticos por parte del profesor y así contribuir a la construcción colaborativa del conocimiento.

Además, en esta asignatura se valorará especialmente la generación de debate entre el alumnado, dada la actualidad de la temática a abordar, así como los distintos enfoques que pueden contribuir a un análisis más profundo, enriqueciendo todo ello al conjunto de estudiantes. Se utilizarán las herramientas habituales, es decir, manuales, apuntes, proyector en clase, portátiles y otros dispositivos para el seguimiento de las clases en el aula, y el profesor habilitará a los estudiantes una tarea en la plataforma para recibir las actividades que deban realizar.

Cualquiera que sea el sistema de evaluación, los **criterios de calificación** serán los siguientes:
- Uso correcto del español. Ausencia de errores ortográficos o gramaticales. Las faltas de ortografía o de expresión se tendrán en cuenta, pudiendo llegar a ser causa de suspenso.
- Empleo de un lenguaje técnico jurídico adecuado.
- Conocimientos puestos de manifiesto en relación con las preguntas formuladas en el examen. En este sentido, la mera reproducción literal de libros o apuntes de clase no denotará la comprensión del contenido de la asignatura, pudiendo por tanto ser causa de suspenso.
- Ausencia de errores. Con independencia del contenido del resto del examen, un error grave podrá ser causa de suspenso.

8.TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

Los **criterios de evaluación** que se describen a continuación serán de aplicación, según el sistema de aprendizaje por el que el estudiante haya optado a lo largo del semestre:

A. **Sistema de evaluación continua. Basado en la evaluación del estudiante a partir de la valoración de los siguientes criterios:**

Se propone un sistema alternativo de evaluación continua, en el que se tendrá en cuenta el cómputo de las pruebas teóricas y prácticas que se realicen a lo largo del curso, la participación activa en el aula y el desarrollo del resto de actividades formativas que el profesor proponga. La calificación final de la asignatura se determinará a partir de los siguientes criterios:

➢ **Dos exámenes parciales obligatorios tipo test (60%)**, que se realizarán según vayan finalizando los bloques temáticos. En cada uno de los citados parciales se habrá de alcanzar, como mínimo, un 55% de aciertos del total de las cuestiones que integren (modalidad tipo test y preguntas cortas). Por debajo del citado porcentaje, no seobtendrá puntuación alguna. En cada parcial además, se podrá incluir un supuesto práctico relacionado con los contenidos explicados. Los parciales se calificarán sobre 10 y se calculará la nota media de ambas pruebas (desde que se hayan aprobado cada una por separado), que deberá ser, como mínimo, de 5,5 para poder sumar la puntuación de los apartados restantes (otras herramientas de evaluación).

El parcial aprobado (caso de no haber aprobado los dos), **se guarda hasta la primera convocatoria**, lo que significa que solo tendrá que presentarse al que no haya superado. En las siguientes convocatorias habrá un examen de la asignatura completa.

➢ **Entrega de ejercicios y/o casos resueltos correctamente y otras prácticas sugeridas por el profesor** en el plazo/fecha indicados, a través de la correspondiente tarea que se generará en plataforma *classroom* **(30%).** En concreto, los guiones de trabajo de cada tema (que serán corregidos en clase, debiendo los estudiantes tomar apuntes de lo que deban completar o corregir)y resoluciones de casos reales que se hallan en las *webs* oficiales de Autocontrol, el CAA y la CNMC, que se hallarán en la plataforma. Caso contrario, no obtendrán puntuación alguna.
➢ Nivel de asistencia y participación activa en Aula **(10%).** El profesor podrá exponer distintas actividades de debate y participación y evaluará la misma a través de la participación y resolución de las cuestiones de debate. Además, evaluará la asistencia, según los planteamientos de evaluación continua (asistencia a un 80% de las clases).

Es **OBLIGATORIO** realizar los exámenes parciales, en las fechas en que se convoquen, así como la entrega puntual de las actividades indicadas, para poder ser evaluado por esta vía. LOS PARCIALES NO SE REALIZARÁN EN FECHAS DISTINTAS, dada la modalidad de evaluación continua. En cualquiermomento se podrá tomar la decisión de abandonar la evaluación continua y realizar el examen final.

IMPORTANTE: EL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA EXIGE LA ASISTENCIA ACTIVA A UN 80% DE LAS CLASES, COMO MÍNIMO, PARA PODER REALIZAR LOS PARCIALES INDICADOS (asistencia del 80% para realizar cada uno de los parciales propuestos), ASÍ COMO PARA LA ENTREGA Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS.

○ Este sistema de calificación se aplicará exclusivamente a aquellos estudiantes que se ajusten al sistema de **evaluación descrito**.

Para poder aprobar la asignatura se tendrá que haber aprobado **cada uno de los elementos/herramientas de evaluación contemplados**. En este caso, la calificación obtenida será la media aritmética ponderada de todos los valores obtenidos.

A modo de resumen, se tomará en consideración:

○ La asistencia a las clases teóricas y prácticas (mínimo un 80%).

○ La entrega de casos resueltos correctamente y otras prácticas sugeridos por el profesor en el plazo indicado. En concreto, los guiones de trabajo de cada tema que se hallan en la plataforma y resoluciones de casos reales que se hallan en las webs de Autocontrol, el CAA y la CNMC (caso contrario, no obtendrán puntuación).
○ La participación activa en las clases teóricas.
○ La participación en debates, exposiciones, foros o conferencias, en relación con los contenidos y objetivos de la asignatura a indicación del profesor.

El aprendizaje continuo podría aportar **hasta el 30% de la calificación final (3 puntos**). Es imprescindible que el estudiante haya realizado correctamente los ejercicios y/o actividades propuestas y los haya entregado en el plazo establecido, para poder aplicar este porcentaje, caso contrario no obtendrá puntuación alguna. Se habilitarán TAREAS en la plataforma para controlar la entrega.

Por lo que respecta al **examen final**, éste consistirá en responder a un número de preguntas que en total sumarán 10 puntos, no descartándose la modalidad test (la misma modalidad explicada anteriormente). En todo caso el alumno conocerá de antemano la forma de calificar dicho examen, así como las partes de que constará. Esta prueba final **representará un 60% del total de la calificación** (6 puntos). El examen se concibe como una prueba para medir conocimientos.

La evaluación objetiva de los conocimientos adquiridos, a través de un examen único, podrá constar de dos partes. La primera parte consistiría en el desarrollo de preguntas del temario y la segunda parte en responder a unas cuestiones que se formularían a partir del comentario de alguna lectura sugerida o supuesto práctico. Como criterios de evaluación y calificación, se valorará el conocimiento de la materia, el razonamiento seguido, así como el grado de comprensión mostrado por el alumno a través de las respuestas.

El sistema descrito de calificación de la evaluación continua se aplicará ***exclusivamente*** en la primera convocatoria. En las siguientes convocatorias, Segunda y Tercera, sólo se tomará en consideración el examen final.

B.	**Sistema distinto al de la evaluación continua. Basado en la evaluación del estudiante a partir de la valoración de los siguientes criterios:**

Aquellos estudiantes que no puedan o no quieran seguir total o parcialmente el sistema anterior de evaluación continua, serán evaluados de la siguiente forma:

Trabajo obligatorio: supondrá un 30% de la calificación.

○ La realización del **trabajo obligatorio individual supondrá un 30% de la nota (3 puntos).** Los estudiantes habrán de seguir las instrucciones que se hallarán en la plataforma del campus. La calificación máxima se obtendrá si se han cumplido todos los extremos que se hallarán en las instrucciones. El citado trabajo es obligatorio dado que su contenido forma parte del examen final de la asignatura, en el que, utilizando noticias de actualidad habrán de saber relacionarlas con el mismo.

Prueba final. Teórico/práctica. Su porcentaje será del 70% de la calificación.

➢ En cualquier caso, la realización del trabajo, así como **su entrega en la fecha establecida** (que estará convenientemente publicada, junto a las instrucciones para su elaboración**), es obligatorio**, de tal manera que los estudiantes que no lo hiciesen **no podrán aprobar la asignatura en su totalidad en la convocatoria correspondiente.**

➢ Para poder aprobar la asignatura se tendrá que haber aprobado **cada uno de los elementos de evaluación contemplados**. En este caso, la calificación obtenida será la media aritmética ponderada de todos los valores obtenidos.

➢ El sistema descrito de calificación de la evaluación distinta de la continua se aplicará tanto en la primera convocatoria como en las siguientes, segunda y tercera.

➢SISTEMA A/ SISTEMA B. En ningún caso se aprobará la asignatura con la sola entrega de un trabajo o por la mera asistencia a las clases.

9.BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN

Bibliografía Específica

DERECHO DE LA COMUNICACIÓN Autores:
GUICHOT REINA, EMILIO (Coord.)
Edición: 6ª EDICIÓN Última edición actualizada Publicación:
IUSTEL 2022
ISBN: 9788498904406

Información Adicional

A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL (*classroom)*, SE FACILITARÁN AL ALUMNADO TEXTOS Y MATERIALES PARA COMPLETAR EL ESTUDIO Y PREPARACIÓN DE LA ASIGNATURA, ASÍ COMO PARA ACTUALIZAR EN SU CASO LAS REFERENCIAS AL DERECHO POSITIVO.
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-11311
https://www.autocontrol.es/
https://www.cnmc.es/ https://www.uria.com/es/publicaciones/newsletter/1534-propiedad-industrial https://consejoaudiovisualdeandalucia.es/

NOTA: ***El presente Proyecto Docente tiene carácter provisional por lo que habrá de ir ajustándose a las necesidades que se vayan detectando a lo largo del semestre. En consecuencia, de sufrir alteraciones éstas serán comunicadas convenientemente a los estudiantes.***